



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 023/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS Nº 04/2010, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma en su Artículo 1º expresa: *“Solicitar al Honorable Consejo Superior otorgue licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Docente Lic. .Natividad NASSIF, DNI Nº 10.019.291, en el cargo Ordinario de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva y en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en la presente resolución, a partir del 18 de diciembre de 2009’.*

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS Nº 04/2010 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Elevar copia al Honorable Consejo Superior de la UNSE, a Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal y al Departamento de Sociales de la FHCSyS. Notificar a la Lic. Natividad Nassif. Cumplido, archivar.
GM